



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

RESOLUCIÓN CAFCA. N° 004/2012.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de marzo de 2012.

VISTO, el Expediente F.200-3862/2011, en el cual obran los antecedentes del Proyecto de Creación del DOCTORADO EN CIENCIAS AGRONÓMICAS; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Carrera de Postgrado se realizará en forma conjunta entre las siguientes instituciones: Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Jujuy, Departamento de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, el Ambiente y el Urbanismo, Universidad Nacional de La Rioja y Facultad de Agronomía y Agroindustria, Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que a fs. 72 y 73 del expediente de la referencia obra el Convenio de cooperación científica y tecnológica con énfasis en la formación de recursos humanos en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias suscripto por los Señores Rectores de las Universidades antes citadas.

Que a fs. 74 y 75 de autos obra Acta suscripta por los Señores Decanos de las Facultades involucradas a efectos de formalizar los aspectos organizativos en relación con el Doctorado antes citado y mediante la cual se adjunta el proyecto de creación de la citada carrera de postgrado.

Que de fs. 2 a fs. 71 del expediente antes citado obra el Proyecto de Creación de Doctorado en Ciencias Agronómicas.

Que el tema ha sido tratado y aprobado en Sesión Ordinaria N° 01/2012, de fecha 06 de marzo de 2012, con el voto favorable de los DIECISEIS (16) Consejeros presentes.

Por ello,

EL H. CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el Proyecto de Creación y el Plan de Estudios del DOCTORADO EN CIENCIAS AGRONÓMICAS, que se dictará en forma conjunta entre las siguientes instituciones: Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Jujuy, Departamento de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, el Ambiente y el Urbanismo, Universidad Nacional de La Rioja y Facultad de Agronomía y Agroindustria, Universidad Nacional de Santiago del Estero, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar al H. Consejo Superior, para su tratamiento el Proyecto y Plan de Estudios aprobado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.
cgg.